



EDICTO EMPLAZATORIO
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
RIOHACHA POR MEDIO DEL PRESENTE:

INGRESA CONTENIDO DE LA VALLA Y EMPLAZA a PERSONAS INDETERMINADAS, para que se hagan parte del proceso verbal especial de pertenencia con radicado 44-001-40-03-002-2023-00271-00, VERBAL – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA instaurado por NATIVIDAD ROMERO ROMERO, identificado con C.C 45.741.155, actuando mediante apoderada judicial, DR. ROSA ISABEL VARGAS GALEANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.082.899.565 y T.P. 253.998 del C.S.J, contra OSWALDO BISMEL MURGAS BERMUDEZ, identificado con C.C. No. 12.530.281 (Q.E.P.D.), LINAYDA ROSARIO MURGAS DE GUTIERREZ identificada con C.C. No. 40.912.467, LUIS ANTONIO MURGAS BERMUDEZ identificado con C.C. No. 17.806.586, RAFAEL TOBIAS MURGAS BERMUDEZ, identificado con C.C. No. 84.025.010, UBILDES RAFAEL MURGAS BERMUDEZ identificado con C. C. No. 17.802.905, OSCAR BENAVIDES MURGAS BERMUDEZ identificado con C.C. No. 17.803.355, HEREDEROS DETERMINADOS DE OSWALDO BISMEL MURGAS BERMUDEZ (Q.E.P.D.) LUIS EDUARDO MURGAS ROMERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.633.055, ELENA PATRICIA MURGAS ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.402.964, LINA ROSA MURGAS ROMERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.569.782 y demás PERSONAS INDETERMINADAS E HEREDEROS INDETERMINADOS DE OSWALDO BISMEL MURGAS BERMUDEZ (Q.E.P.D.), RADICADO: 44-001-40-03-002-2023-00271-00, para que comparezca al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA a recibir notificación personal del auto mediante el cual se admitió la demanda de fecha tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), en el proceso antes referido.

El emplazamiento se entenderá surtido en el término de un mes días dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomará el proceso en el estado en que se encuentre y si no comparece se les asignará curador *ad litem*, con quien se surtirá la notificación.

Se anota que el proceso versa sobre el inmueble ubicado en carrera 12 No. 13 – 11, hoy carrera 12 No. 13 – 61, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha –La Guajira, con código catastral Nro. 01-03-0025-0014-000 el cual maneja un área de terreno de 516.00 metros cuadrados, delimitados así: NORTE: mide 43 mts lineales, colinda con predios de Oswaldo Murgas Moscote y Elena Bermúdez de Murgas, SUR: mide 43 mts lineales, colinda con predios de LUIS ROMERO MENGUAL, ESTE: mide 12 mts lineales, colinda con predios de MARIA CAMARGO, OESTE: mide 12 mts lineales, colinda con la carrera 12 en medio y predios de AVELINA PEREZ” Folio de matrícula inmobiliaria No. 210- 9983 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Riohacha.



Calle 7 N. 15-58 Piso 2, Palacio de Justicia

j02cmpalrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cel. 302 348 0210



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil Municipal
Riohacha, La Guajira

Dado a los 22 días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
Secretaria

Firmado Por:
Alejandra Liceth Barrios Palacio
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 02
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a64da92d130d73e1992f877cad194f7daf953a0fb90e9ecff4dd329388057d**

Documento generado en 22/04/2024 10:26:45 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 7 N. 15-58 Piso 2, Palacio de Justicia

j02cmpalrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cel. 302 348 0210